



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Resumen

Autor: Gustavo Perret

Bloque: PJ

Clave: GP-PR-PEDIDO DE INFORME SOBRE LOS VEHICULOS EN
CIRUCULACION DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y EL CUMPLIMIENTO
DE LA RTO EN LOS MISMOS.

Tipo de proyecto: Resolución.

Tema: Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe a ésta Honorable Cámara la cantidad de vehículos en circulación, y el estado de cumplimiento en cuanto a los requisitos que se solicitan en la Revisión Técnica Obligatoria (RTO).

Número de Expediente:

Fojas:

Fecha de presentación:

Nº de Resolución:

FUNDAMENTOS:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a ésta Honorable Cámara, que se le informe la situación actual de los vehículos en circulación que tiene el Ministerio de Seguridad de nuestra Provincia y su actual estado en relación con el cumplimiento de la Revisión Técnica Obligatoria.

Que, conforme lo establece el artículo 34 de la Ley N° 24.449 y su correspondiente reglamentación -Artículo 34° inciso 1° del Anexo I del Decreto N° 779/95 y modificatorias-, todos los vehículos que integren las categorías L, M, N, y O, para poder circular por la vía pública deberán tener aprobada la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), tendiente a garantizar que los vehículos particulares que circulan por la vía pública del territorio nacional, especialmente en las rutas nacionales, reúnan las condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva para circular; como así también el control de la emisión de contaminantes.

Que se encuentran cumplimentados los requisitos técnicos y legales exigidos por el artículo 34 por la Ley N° 24.449, artículo 34 del Anexo I del Decreto N° 779/95 y sus modificatorias.

Que en tal sentido, corresponde certificar el cumplimiento de los recaudos exigidos en la legislación Nacional y Provincial aplicable en la materia, para efectuar el servicio de Revisión Técnica Obligatoria a vehículos de uso por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia, en el marco del SISTEMA NACIONAL DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE JURISDICCIÓN LOCAL, regulado por las Leyes Nros 24.449 y 26.363.

Siendo que el Ministerio de Seguridad es el encargado de exigir el cumplimiento de la Revisión Técnica Obligatoria, debe de garantizar que sus vehículos cumplan con las condiciones mínimas exigidas. No puede exigir el cumplimiento de una



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

norma quien la incumple. Tiene que garantizar la seguridad de sus pasajeros y de los demás usuarios de la vía pública.

Por todo lo aquí expuesto y los argumentos que desarrollaré oportunamente en el recinto, es que solicito a éste Honorable Cuerpo, notifíquese sobre el siguiente pedido de Informe.

Mendoza 27 de Diciembre de 2021

Gustavo Perret

Diputado Provincial



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Art. 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad que se notifique y certifique el cumplimiento por parte de la Provincia de Mendoza, el estado de los vehículos en circulación y su cumplimiento de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO)

Art. 2°: De forma.

Gustavo Perret

Diputado Provincial